

Se suscribe á este periódico en la Imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

Número 28.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION

primaria de Burgos.

Deseando esta Comision provincial que las locales de los pueblos se compongan de personas algo instruidas en las ramos del saber, y que estos cargos sean desempeñados con el celo y exactitud que requieren servicios de esta naturaleza, se ha acordado en sesion de hoy, que se proceda á la renovacion general de todas las comisiones locales en los distritos municipales de la provincia, obser-

vando para ello las disposiciones siguientes:

- 1.ª Desde el recibo de esta circular cesarán en sus funciones los individuos de las actuales comisiones locales.
- 2.ª Al dia inmediato de su cesacion, procederán los Ayuntamientos de la provincia al nombramiento de individuos de dichas comisiones que deben componerse del Alcalde, como presidente, de un Regidor, un Párroco y otras dos personas celosas é instruidas que han de nombrar los Ayuntamientos, advirtiéndole, que tanto el Regidor como los dos vecinos que se designan deberán saber precisamente leer y escribir.
- 3.ª Estendida una acta formal de la eleccion deberá remitirla el Alcalde al Sr. Gefe politico con expresion de cualquier duda que ocurriese para que en su vista se pueda determinar lo conveniente.
- 4.ª Los Ayuntamientos cuidarán de conferir dichos cargos á aquellas personas que por su posicion particular puedan desempeñarlos con mayor laborio-

sidad y desinterés, á fin de mejorar el estado de la instruccion primaria, ya removiendo obstáculos que impidan su desarrollo y ya tambien estimulando el celo de los maestros y padres de familia.

La Comision provincial espera que cumplirán su acuerdo en todas partes y que los individuos de las locales que deban instalarse se dedicarán con todo esmero al mejor desempeño de sus funciones. Burgos 18 de enero de 1848. E. P., Manuel Martinez Gonzalez. =Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Número 29.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y obras públicas con Real orden de 13 del corriente me remite el siguiente anuncio.

Direccion general de Obras públicas.—Esta Direccion general ha señalado el dia 5 de febrero proximo venidero á la una de la tarde en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas y en la ciudad de Zamora ante el Sr. Gefe político para la única subasta de las obras de la carretera de esta Corte á Vigo, comprendidas en la provincia de Zamora entre esta ciudad y el límite de la citada provincia con la de Salamanca; debiendo girar el remate sobre su presupuesto que asciende á rs. vn. un millon seiscientos siete mil seiscientos diez y siete.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto con la presentacion de una carta de pago, ó del documento legal correspondiente, que han entregado en esta Corte en la Depositaria ó en el Banco de San Fernando y en la citada provincia en poder del Comisionado del referido Banco el cinco por ciento de la espresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que con las generales facultativas, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la porteria de dicho Ministerio y en la Secretaria del Gobierno político de Zamora para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta. Madrid 13 de enero de 1848.—G. Otero.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y efectos correspondientes; advirtiendo que los presupuestos, pliegos de condiciones generales y particulares tanto económicas como facultativas y los planos de las obras, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno á todas las horas del dia. Zamora 18 de enero de 1848.—E. G. P., Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Son muy pocos los Ayuntamientos de la provincia que exactos en el cumplimiento de sus deberes, han llenado los que les impone el Real decreto de 23 de mayo de 1845 para cubrir sus encabezamientos de consumos, puesto que segun ha tenido lugar de observar, los unos han escogido el medio del repartimiento sin haber ensayado antes los otros tres que determina el artículo 98, y los demas han procedido al arriendo de determinadas especies sin haber probado tampoco el encabezamiento parcial de los derechos de cada ramo con los cosecheros, fabricantes ó tratantes de él y aun así lo han verificado sin formalidad alguna.

Semejantes defectos, sobre producir perjuicios y quejas infinitas, producen tambien la mayor confusion en los trabajos de las oficinas que no debiendo ni pudiendo consentir de manera alguna, me ponen en el caso de corregirlos con el mayor rigor, aplicando las penas que las Instrucciones determinan, pues estoy convencido de que de otro modo serian inútiles mis advertencias y la recaudacion de este impuesto cuyos verdaderos ren-

dimientos jamas llegarian á conocerse, se haria difícil y embrollada; al efecto he resuelto

1.º Que los Ayuntamientos de la provincia manifiesten á esta Intendencia dentro del improrogable término de 8 días á contar desde la publicacion de la presente circular en el periódico oficial, el medio que respectivamente hubiesen escogido para cubrir sus cupos de consumos en el presente año.

2.º Los que hubiesen obtado por el repartimiento, espondrán al mismo tiempo las causas que hubieren tenido para no echar mano de cualquiera de los otros tres que fija el artículo 98 ya referido.

3.º Los que hayan empleado el arriendo total de los derechos ó los parciales de cada ramo, espondrán tambien los motivos que hubiesen tenido, para no haber procurado el encabezamiento parcial con los cosecheros, fabricantes ó tratantes.

4.º Declaro nulos y de ningun valor ni efecto los expedientes de subasta para los arriendos de los derechos de consumos, cuyos remates no hubiesen sido aprobados por la Intendencia, é incurso á los Ayuntamientos que los celebraron y pusieron en posesion á los rematantes, en la multa de 4 p^o con arreglo al art. 112 del Real decreto de 23 de mayo de 1845.

5.º Los que se encuentren en este caso, despues de satisfacer en el Banco de san Fernando la multa de que trata el art. anterior se hallan en la obligacion de instruir nuevos expedientes para el arriendo de los derechos puramente indispensables, y lo verificaran con estricta sujecion á lo dispuesto en el Real decreto ya espresado.

6.º No se establecerá por concepto alguno la esclusiva de la venta al por menor sino con previa autorizacion de la Excm. diputacion provincial, única autoridad que puede concederla, y se espresarán en los expedientes con la debida separacion y claridad el producto que se designe á la contribucion de consumos y el que sirva para cubrir las atenciones municipales siempre que se hallen competentemente autorizados los recargos ó arbitrios con este objeto.

7.º Cuando en las subastas no se presenten licitadores, se hará constar asi en el expediente original que debe remitirse á la Intendencia, en el cual tambien deberá acreditarse la fijacion de los edictos y demas tramites correspondientes.

8.º En vista de los defectos de que adolecen los expedientes de remates que se han dirigido á la Intendencia en virtud

de circular de la misma publicada en el periódico oficial num. 162, quedarán archivados en ella sin curso ulterior, como tambien y por consecuencia precisa, las solicitudes contra los mismos que los particulares han remitido, por consiguiente los Ayuntamientos respectivos deberán remitirlos de nuevo con presencia de lo resuelto en esta circular.

Burgos 24 de enero de 1848.—Santiago de la Azuela.

CUERPO NACIONAL DE ARTILLERIA.

5.º departamento.

Plaza de Burgos.

Debiendo contratarse en pública subasta ante la Junta Economica del Parque de esta Plaza dos mil escalabornes de nogal para cajas de fusil de las dimensiones y circunstancias que manifestará la espresada corporacion; las personas que quieran interesarse en esta contrata, pueden presentarse en el citado Parque de Artilleria contiguo á la puerta de Santander el día 4 del mes de Febrero próximo á las doce de su mañana, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y con presencia de estas se rematará dicha contrata en el mejor postor.

Burgos 20 de enero de 1848.—El Comandante Capitan Secretario, Cayetano Blengua.

AVISO

Para que los Recaudadores de las contribuciones nombrados por los respectivos Ayuntamientos, no se molesten en estender los recibos para los interesados, y lo hagan con la debida claridad y uniformidad, se han impreso en esta Redaccion donde se venden á 2 mrs. cada ejemplar.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Valtanás, su dotacion consiste en 400 ducados anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos comunes: el agraciado tiene que asistir á todas las enfermedades y partos, advirtiendole que las solicitudes se dirijan francas al Ayuntamiento hasta 1.º de marzo en que se verificará la provision.

LA ARGELIA PINTORESCA.

VIAJE

DEL TELL Y DEL SAHARA

por Enrique d' Almont,

OBRA DEDICADA A LA NACION ESPAÑOLA.

Existen muy pocas obras, y son muy escasos los escritores que hayan tratado del Africa. Esta parte del globo tan interesante para todas las naciones europeas, que costean el Mediterraneo, no ha sido hasta ahora muy explorada. El Tell y el Sahara en particular, célebres desde la fundacion de Cartago, desde la época de las conquistas por los romanos, por los vandolos y por los españoles; unida á estos últimos en tiempo de los Godos; formando en si una misma nacion con ellos; elemento de gloria para muchos esforzados campeones iberos; mira de politica para los reyes Católicos, y objeto de las arriesgadas empresas de Carlos I, despues nido infame de bárbaros piratas, que desolaban el comercio y las playas de la España, Francia é Italia; últimamente notable por la colonizacion francesa, ha sido descrita hasta ahora con muy poca exactitud, por unos y últimamente por otros en sentidos casi fabulosos; de modo que de lo existente á pocas leguas de su costa septentrional, pocas personas pueden formarse una idea que se aproxime á la realidad.

Despues de la conquista de la Francia, una sociedad científica en Argel, empezó la sublime y difícil tarea de explorar los países del Tell y del Sahara en todos sentidos, arriesgandose varios de sus individuos á penetrar algo en el interior, y valiéndose (trabajo arduo é inmenso) de los informes de viajeros indígenas, confrontándolos despues, dando asi principio á una obra que aun requiere mayores esfuerzos.

Sin tener el honor de pertenecer á esta clase de sabios exploradores, y guiado solo por la afición juvenil hácia las bizarras empresas, Enrique d' Almont penetra en las tribus árabes, recorre gran parte del Tell y del Sahara, hasta llegar casi á las mismas arenas del gran desierto.

Dos años y mas trascurrieron durante este viaje, en el cual tuvo lugar de observar las costumbres de los diversos pueblos, estudiar el país, conocer perfectamente al gran caudillo árabe, al famoso Emir Abd-del-Kader, en cuyo campo vivió algun tiempo, y por fin puede hallarse ahora en el caso de publicar su viaje escrito ya en el año 1840 á su llegada á España, pintando todo cuanto hay de interesante, con aquella veracidad que distingue á un hombre honrado.

Mucho se ha mentido hasta ahora sobre Abd-el-Kader, y sobre los árabes: cada uno ha dado el giro á la historia de es-

tos, segun el resentimiento que su c'aron en el que escribia las aventuras que pasaba, y los padecimientos sufridos: otros fueron guiados por demasiado interés á su país; mas el autor de esta obra, italiano de origen, español por adopcion, no tiene mas elemento ni mas instinto para describir los árabes, su Emir, sus costumbres y su país, que su propia conciencia y un anhelo de fijar la verdad estremadísimo. La manera con que fue tratado durante su permanencia, tanto entre los franceses como entre los árabes, no ha alterado las simpatias que haya podido tener hácia los unos ó hácia los otros.

El señor d' Almont para hacer mas interesante su obra, y dar detalles acerca de los adelantos de la colonia, y los últimos acontecimientos de Abd-el-Kader, ha consultado los escritos científicos sobre la Argelia, abrió una correspondencia con algunos colonos de Argel y otros puntos, gente extranjera y muy digna de fé, recogiendo datos positivos, adquiriendo cuidadosamente cuanto pudiera dar á su obra un aspecto científico, mezclado al propio tiempo con rasgos de amena literatura. Por fin no ha perdonado trabajo alguno para ofrecer al público un panorama de todo cuanto pueda serle agradable sobre la Argelia, pintándola con el estilo mas peculiar á un artista.

Las láminas de las ciudades de Sahara y de Marruecos, fueron copiadas en el sitio mismo, arrojando el autor mil peligros, y son las solas que existen en Europa, pues ningun otro artista pisó aquellas regiones, y el retrato del Emir es hasta ahora el único que se le parece.

CONTENIDO DE LA OBRA.

Contiene un resumen histórico de la Argelia antigua y moderna. = Su conquista por los franceses. = Su colonizacion. = Descripcion de los estados de Abd-el-Kader; detalles estensos sobre el héroe africano. = Descripcion de los puntos principales del Tell y del Sahara hasta la orilla del Desierto. = Descripcion de los árabes. = Sus usos y costumbres. = Batalla. = Caza á las fieras. = Comercio entre las diferentes tribus. = Sistema de agricultura y productos territoriales. = Sus leyes civiles y religiosas. = Bodas. Funerales, etc. = Descripcion de una parte del imperio de Marruecos. = Observaciones sobre la historia natural, relativas al viaje. = Concluirá la obra con su guia muy útil para los viajeros naturalistas, etc.

Esta obra será ilustrada con 20 láminas litografiadas, y será ademas enriquecida de algunos argumentos y cantos nacionales árabes, en poesía.

A los suscritores á la primera entrega, se les regalará al final de la obra el retrato de Abd-el-Kader á caballo, en folio, magníficamente litografiado á dos tintas, en papel de lujo.

Se suscribe en esta Redaccion.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.